



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9046

Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se adjudican, por el sistema de libre designación, dos puestos de trabajo de supervisor/a de unidad de Enfermería del Servicio de Consultas Externas del Hospital Can Misses, en el Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria ASEF 2024_07)

Antecedentes y fundamentos de derecho

1.- Mediante la Resolución de fecha 18/07/2024 del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, publicada en el BOIB núm. 97 de 23/07/2024, se convocó, por el procedimiento de libre designación, la provisión de dos puestos de trabajo de supervisor/a de unidad de Enfermería del Servicio de Consultas Externas del Hospital Can Misses, en el Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria ASEF 2024_07). La citada resolución fue modificada en fecha 02/08/2024 (BOIB núm. 107, de 15/08/2024).

2.- De acuerdo con lo que dispone el punto 4.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, las personas interesadas disponían de un plazo de 20 días naturales para presentar las correspondientes solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

3.- Vista la diligencia suscrita en fecha 05/09/2024 por el técnico del grupo de gestión del Departamento de Recursos Humanos del ASEF, se recibieron tres solicitudes de participación, presentadas en tiempo y forma por los candidatos que se indican a continuación, constatando que cumplen los requisitos y el resto de las especificaciones exigidas en la convocatoria:

APELLIDOS, Nombre	DNI/NIE
CUADRADO GARCÍA, Sandra	****7034-K
GINER GONZÁLEZ, Manuel	****4645-V
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Virginia	****7674-G

4.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 6.2 de las bases de la convocatoria, el día 05/09/2024 la Comisión de Valoración se reunió para evaluar la defensa y la exposición oral, tanto del currículum profesional como del proyecto técnico de gestión y organización del área asistencial de los tres candidatos y elevar su propuesta de adjudicación al director gerente del ASEF.

5.- El apartado 6.3 de las bases de la convocatoria indica que, a propuesta de la Comisión de Selección, la convocatoria se resolverá por medio de una Resolución del director gerente del ASEF, que se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Por todo ello y en el ejercicio de las competencias delegadas mediante la Resolución de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (*BOIB núm. 112, de 12/08/2023*), se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- EXCLUIR del proceso selectivo a la Sra. Sandra Cuadrado García, titular del DNI ****7034-K, por incomparecencia ante la Comisión de Valoración para realizar la defensa y la exposición oral de su currículum profesional y del proyecto técnico de gestión y organización del área asistencial según lo indicado en las bases de la convocatoria.

Segundo.- ADJUDICAR los dos puestos de trabajo de supervisor/a de unidad de Enfermería del Servicio de Consultas Externas del Hospital Can Misses, en el Área de Salud de Ibiza y Formentera, al Sr. Manuel Giner González, titular del DNI ****4645-V, y a la Sra. Virginia Jiménez Hernández, titular del DNI 7674-G, visto que son los únicos candidatos que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que han superado el procedimiento selectivo, acreditando que son idóneos para llevar a cabo las funciones y competencias propias de los puestos convocados.





Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la web del Servicio de Salud de las Illes Balears (www.ibsalut.es) y en la del Área de Salud de Ibiza y Formentera (www.asef.es).

Cuarto.- COMUNICAR a las personas seleccionadas que el nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Alternativamente, también puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Eivissa, en la fecha que conste en la firma electrónica (*11 de septiembre de 2024*)

El director gerente del Área de Salud de Eivissa y Formentera

José Enrique Garcerán Azorín-Gómez

PD de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023 (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

